

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE KOCH**, que dentro del expediente No. **LCP-08014X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de octubre de 2015---
RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500298971. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **LCP-08015X**, presentada por la sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT 900.166.687-7, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE KOCH**, identificado con cédula de extranjería No. 285.860, quien actúa a través de apoderado especial, el abogado **FRANCISCO ZAPATA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.523.683 y tarjeta profesional No. 35.773 del Consejo Superior de la Judicatura, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS**, localizado en el Municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984.--**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente No. **LCP-08014X**.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**
XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

07 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015